Municipalidad de Hernandarias
-Intendencia-
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

PRO FORMA DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"PROVISIÓN DE UNIFORMES"

MODELO DE CONTRATO Nº --/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma_____**,** con **RUC Nº**_____, domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal,_____, con **Cédula de Identidad Civil N°**_____, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato de "***Provisión de Uniformes"*** **(Ref. CD Nº 12/2019)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de "***Provisión de Uniformes"*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 12/2019**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***356492***----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 45/2019**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ……../2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catálogo	Descripción según Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentacion	Cantidad	P. Unitario 2019	Monto Total
1	53102706-005	Chaqueta manga larga	Chaqueta manga larga de trabajo, de tela Sarga media Antialérgica, con precinta de seguridad en el puño, cuello mao antisolar, costura con doble refuerzo, protector de codo y espalda, con logotipo de la Institución bordado en colores, en el pecho y en la espalda, bolsillos según norma y reglamentación de seguridad interna y botones escondidos, todos de producción nacional y local, con los distintivos pertinentes sea insignia, porta nombre y bordados oficiales.			Unidad	Unidad	60		
2	53102706-005	Chaqueta manga corta	Chaqueta manga corta de trabajo, de tela Sarga media Antialérgica, con precinta de seguridad en el puño, cuello mao antisolar, costura con doble refuerzo, protector de codo y espalda, con logotipo de la Institución bordado en colores en el pecho y en la espalda, bolsillos según norma y reglamentación de seguridad interna y botones escondidos, todos de producción nacional y local, con los distintivos pertinentes sea insignia, porta nombre y bordados oficiales.			Unidad	Unidad	60		
5	53102710-002	Pantalón tipo carpintero	Pantalón tipo carpintero, Tela sarga pesada antialérgica, color a definir, con 10 (diez) pasa cinto, dos bolsillos en la parte frontal, dos bolsillos atrás y dos bolsillos a los costados, con tapa y ojales escondidos, zipper reforzado sobre medida, costuras laterales, delanteros y entrepiernas con doble refuerzo.			Unidad	Unidad	60		

3	53102710-002	Pantalón de trabajo	Pantalón de trabajo de tela sarga pesada antialérgica, color a definir, con 8 (ocho) pasa cinto, con dos bolsillos en la parte frontal, zipper reforzado sobre medida, costuras laterales, delanteros y entrepiernas con doble refuerzo.			Unidad	Unidad	180		
4	53102710-002	Remera de algodón	Remera de algodón tipo heringg con cuello redondo, logotipo de la Institución bordado en colores, en el pecho y en la espalda			Unidad	Unidad	180		
6	53102710-002	Remera tipo Polo	Remera Tipo Polo, de Tela Algodón Poliester (en 43/57 de composicion), con cuello hecho de la misma composicion, con pretinas en las mangas, bolsillo en el pecho izquierdo, con logotipo de la Institución bordado en colores.			Unidad	Unidad	180		
7	53102516-001	Gorro tipo kepi	Gorro tipo Kepi, para policía municipal, confeccionado en tela de gabardina, algodón 100 %, color a definir, con logotipo de la Institución bordado en colores.			Unidad	Unidad	60		
8	46181612-001	Botas tipo militar	Fabricada con sólido y ligero nylon de 1200D y con cubierta superior impermeable, integrando paneles de malla para aireación, ventilaciones laterales, forro que repele el sudor y antibacteriano, alineación de calcetín y acolchamiento de espuma EVA en el cuello del tobillo y lengüeta, cremallera lateral para rápida liberación de 19 cm. Color Negro, Calces a definir por la convocante una vez adjudicado el proceso.			Unidad	Unidad	40		
9	49161505-001	Pelota de futbol de campo	Pelotas de Futbol de campo: De cuero u otro material con una circunferencia no superior a 70 cm y no inferior a 68 cm, con un peso no superior a 450 g. y no inferior a 410, no deberá rebotar menos de 155cm. Ni más de 125 cm. en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 metros. Con una presión de 600 a 900 g/cm2.Según reglamento de FIFA			Unidad	Unidad	50		
10	49161505-002	Pelota de futbol de salon	Pelotas de Futbol – FUTSAL FIFA: Balón de Fútbol aprobado FIFA de cuero u otro material con una circunferencia no superior a 64 cm y no inferior a 62 cm, con un peso no superior a 440 g. y no inferior a 400, no deberá rebotar menos de 50cm. Ni más de 65 cm. en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 metros. Con una presión de 600 a 900 g/cm2. Según reglamento de Futsal Fifa Internacional			Unidad	Unidad	40		
11	49161608-002	Pelota de Handbol	Pelotas de HANDBOL 2IHF: Aprobado por la IHF. Esférico de piel o material sintético, de 32 gajos la superficie no debe ser brillante o resbaladiza con una circunferencia no superior a 52 cm y no inferior a 50 cm y 290-330 gr. Con logo de la Secretaria Nacional de Deportes y del Gobierno Nacional. Según reglamento de IHF			Unidad	Unidad	20		
12	49161603-001	Pelota de Basquetball	Pelotas de BASQUETBOL Profesional N° 7 A: Aprobado por FIBA. De cuero autentico natural otro material sintético de una calidad como mínimo igual o mejor a la de la piel real con una circunferencia no superior a 78 cm y no inferior a 75 cm con un peso entre 567 a 650 grs.			Unidad	Unidad	10		
13	53102902-001	Camiseta mangas cortas para deportes - Camisetas Sublimadas	Camisetas Deportivas Sublimadas. Manga corta en tela Set de Poliéster (Dry-soft tipo I). Cuello en V. con impresión en calidad óptima de 6 (seis) pasadas. Las remeras deberán llevar impreso el logo de la Institución Municipal, Numeración, Nombre y cualquier otro logotipo requerido por la Contratante (Tamaño y Ubicación a Convenir). Terminación: sobrecostura en los laterales y bordes.			Unidad	Unidad	300		
14	53101502-002	Pantalon corto (short) - Pantaloncito	Short Deportivo, Tela Set de Poliéster (Dry-soft tipo I). Cintura con goma elastizada de 4 cm. con cordón, con detalles en las franjas laterales. Terminación: sobrecostura en los laterales y bordes. Color a convenir con la convocante. Númeración en el lado izquierdo y Logotipo en el derecho.			Unidad	Unidad	300		
15	53102401-002	Medias Deportivas	Medias Deportivas, de algodón atohalladas en la parte inferior y poliester 95% y elastano 5% en la parte superior, que sobrepasen la rodilla. Color a convenir			Unidad	Unidad	300		

16	53102902-002	Conjunto Buzo	Conjunto de Buzo, dos piezas, (1ra pieza: campera con cierre delantero de metal, y 2da. pieza: pantalón de buzo con goma en la cintura), de tela de algodón polyester, color bordó oscuro con detalles en color blanco en ambos costados de la campera y del pantalón. Campera: mangas largas, cuello recto, mangas elásticas en las bocamangas y la cintura, dos bolsillos oblicuos, uno por cada lado a la altura de la cadera, prendido con un cierre, llevara bordado en el lado izquierdo y a la altura de la tetilla, con forro tipo red con dos tiras de 1 cm de anchor en las mangas, bolsillo ojal de 16 cm de largo y 3 cm de ancho, cierre de 80 cm dependiendo del largor de cada campera, todo prepunteado y cuello alto. Pantalón: Pantalón algodón polyester, con bolsillos en los costados profundidad de 20 cm, con cierre de 16 cm y en las botamangas cierres de 20 cm, con dos tiras de 1 cm de ancho en los costados, de la misma tela y forro tipo red, goma de 4 cm de ancho y con cordón.			Unidad	Unidad	148		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **…….(**en letras**)----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Almacén y Suministro. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 4 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día … del mes de …… del **año 2019**. ----------

……
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

……
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

……
XXXXXXXXXXXXXXX
Contratista